

CARLOS COSSIO

Profesor de Filosofía del Derecho en la Universidad
Nacional de La Plata

EL CONCEPTO PURO DE REVOLUCIÓN

Alfredo Estigarribia
23-X-59



BOSCH - Casa Editorial - Apartado 928 - BARCELONA



INDICE

	<u>Págs.</u>
ADVERTENCIA.	5

CAPÍTULO PRIMERO

LA FILOSOFÍA Y LA SOCIOLOGÍA FRENTE AL PROBLEMA DE LA REVOLUCIÓN

1. Modernidad del problema	7
2. Posición del Materialismo	8
3. Posición del Idealismo	10
4. Identidad de ambas posiciones	11
5. Posición dogmática de la Sociología	11
6. La sociología analógica	15
7. La sociología sociológica	16
8. Carácter empírico de sus conceptos	18
9. El empirismo gnoseológico de los sociólogos	21
9 bis. Filosofía social y Sociología	22
10. Conflicto entre el empirismo y la investigación empírica.	30
11. Valor de los conceptos empíricos de revolución.	33
12. Sobre la verdad de los conceptos empíricos de revolución	35
13. El problema epistemológico del concepto de revolución	38

CAPÍTULO II

EL CONCEPTO DE REVOLUCIÓN COMO CATEGORÍA DEL CONOCIMIENTO HISTÓRICO

14. La esfera propia de las revoluciones	41
15. Continuación y primera aproximación al concepto puro.	43



	<u>Págs.</u>
16. La evolución social como libertad dentro de la lógica de los antecedentes	44
17. La revolución como libertad contra la lógica de los antecedentes. Segunda aproximación al concepto puro	46
18. El concepto puro y los conceptos empíricos de revolución	49
19. Tercera aproximación: el carácter lógico	50
20. Cuarta aproximación: el carácter social	52
20 bis. Connotación del concepto puro de revolución.	53
21. El concepto de revolución como categoría del conocimiento histórico	57
22. Continuación	59
23. Continuación: la subitaneidad	62
23 bis. Conclusión	64
24. Autonomía y prelación del problema epistemológico	71
25. Vinculación de la historia y la sociología con los problemas de la revolución	73

CAPÍTULO III

CLASIFICACIÓN FORMAL DE LAS REVOLUCIONES

26. El error tradicional en las clasificaciones	76
27. Carácter lógico de toda clasificación	78
28. Simples revoluciones y revoluciones sociales	79
29. El concepto puro de sociedad	82
30. Los tres tipos primordiales de revolución	84
31. La revolución del trabajo	84
32. La revolución moral	86
33. Sobre las especies puras de las revoluciones morales y del trabajo	88
34. Las revoluciones de derecho	90
35. Los elementos puros de la conducta jurídica	91
36. La lógica de la legalidad normativa	97
37. Primer tipo: la reforma revolucionaria	101
38. Segundo tipo: la revolución institucional	104

	<u>Págs.</u>
39. Sobre el carácter moral de las revoluciones hechas desde arriba que no son golpes de Estado . . .	108
40. Tercer tipo: la revolución administrativa . . .	114
41. Cuarto tipo: el pronunciamiento	120
42. Hechos condicionantes y hechos consecuencias en la distinción de las revoluciones jurídicas . .	121
42 bis. Revolución y norma en sentido lógico-jurídico.	124
43. La objetividad de la revolución administrativa y la subjetividad del pronunciamiento . . .	131
44. La cuestión del juicio moral sobre los pronunciamientos	133
45. El golpe de Estado	136
45 bis. El derecho a la revolución	138
46. Cuadro esquemático de las revoluciones . . .	141

CAPÍTULO IV

VALOR METÓDICO DE LA INVESTIGACIÓN FILOSÓFICA. TRÁNSITO A LAS INVESTIGACIONES HISTÓRICAS Y SOCIOLÓGICAS

47. La reelaboración filosófica del conocimiento de una realidad respecto de una revolución determinada	143
48. Direcciones de la investigación histórica . . .	145
49. Direcciones de la investigación sociológica . .	146
50. Valor metódico de la investigación filosófica en el curso de las investigaciones científicas.	146
51. El encapsulamiento jerárquico de las revoluciones de derecho	148
52. Dos exigencias fundamentales para la investigación científica de una revolución de derecho.	153
53. Jerarquía de las ideas metódicas para investigar una revolución de derecho	154
54. El filosofismo y la investigación científica ulterior	157

APÉNDICE I

VALORACIÓN FILOSÓFICA Y VALORACIÓN SOCIO-
LÓGICA DE LA TEORÍA DE LAS REVOLUCIONES
DEL MATERIALISMO HISTÓRICO

	<u>Págs.</u>
55. Doble aspecto de los conceptos empíricos de revolución	161
56. La teoría marxista es incompleta: respecto de las revoluciones del trabajo	162
57. Continuación: respecto de las revoluciones morales.	165
58. Continuación: respecto de algunas revoluciones de derecho	167
59. La teoría marxista es sociológica	168
60. El paralelismo entre las crisis económicas y las revoluciones	170
61. El finalismo de la historia en el paralelismo entre crisis y revoluciones	174
62. Esquema de las investigaciones sociológicas sobre las revoluciones de derecho con relación a la investigación sociológica marxista	178

APÉNDICE II

LA REVOLUCIÓN Y LA INTEGRACIÓN DE LA
TEORÍA PURA DEL DERECHO

63. La constitución en sentido lógico-jurídico y la pluralidad de normas fundamentales de un mismo sistema de derecho positivo	181
64. El primado del orden jurídico internacional en el problema lógico del conocimiento jurídico.	187
65. Una interpretación errada de la norma fundamental: Su hecho antecedente y su validez.	197
